



**PATENTE DE INTRODUCCION**

por 5 años

para "Un procedimiento para la obtención de un preparado alimenticio" - - - - -

a favor de Don Alfredo Batlló y Batlló, domiciliado en Barcelona.

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la explotación exclusiva de un procedimiento de fabricación seguido para obtener un preparado alimenticio, el cual no fabricado en España hasta el presente ha sido introducido en nuestro país por el recurrente, por lo que, al amparo de la vigente Ley de Propiedad Industrial solicita la patente de que se trata.

Consiste esencialmente el preparado alimenticio de que se habla, que es un tónico y alimento de gran eficacia, en una mezcla en las debidas condiciones y en las proporciones convenientes de cognac, crema de



leche, yemas de huevo fresco, azucar y vainilla.

En cuanto al procedimiento seguido y a que esta patente se refiere, consiste esencialmente en verificar la mezcla de los componentes del mismo, que luego se homogeniza y finalmente se esteriliza.

Como ya se ha dicho, la proporción de los referidos componentes será variable, pero a título tan solo de ejemplo, se cita a continuación una de las fórmulas de proporcionalidad de los mismos más generalmente seguida.

1/2 litro de cognac.

1/2 litro de crema de leche.

8 yemas de huevo fresco.

100 gramos de azucar, y

vainilla en polvo, en cantidad conveniente.

La homogenización se efectúa en un aparato ya conocido para este objeto, lo propio que la esterilización en autoclave, sometiendo el líquido a una temperatura de calor suficiente, y se conserva así la bebida inalterable aunque se tarde en consumirla.

Así, pues, serán variables las máquinas y aparatos que se utilicen, en la realización práctica del procedimiento de que se trata, la forma de acondicionamiento y presentación del producto obtenido y, en general, cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.

#### N O T A

Esta patente se refiere a "Un procedimiento para la obtención de un preparado alimenticio" debiendo



recaer sobre la siguiente REIVINDIGACION en la que se determina su mencionado objeto:

Reivindica el recurrente la explotación exclusiva del citado procedimiento que esencialmente consiste en verificar una mezcla en las proporciones y condiciones debidas de cognac, crema de leche, yemas de huevo fresco, azúcar y vainilla, en homogenizar la referida mezcla mediante aparatos adecuados y finalmente en esterilizar aquella, que luego se acondiciona y presenta en una forma cualquiera apropiada, tal y como se detalla en la descripción que antecede:

Consta la presente memoria de tres páginas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 6 de Noviembre de 1925.

P. p. de Don Alfredo Batlló y Batlló,